

## BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER – CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN

### INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA

Expediente N ° **CONSER02019013OP**

**Informe de valoración de la oferta evaluable mediante juicio de valor (Sobre 2) presentada al expediente de contratación número CONSER02019013OP del servicio de promoción, organización y realización de las visitas al supercomputador MareNostrum para alumnos de primaria inscrito en el proyecto "Somos Investigadoras" del Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación**

Al contrato de referencia licitan las siguientes empresas:

LAVOLA 1981, S.A.U. y FUNBRAIN, S.L.

De conformidad con lo establecido en la apartado J) del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (de ahora en adelante PCAP) los criterios de valoración cuya cuantificación depende de un juicio de valor (documentación contenida en el Sobre 2) son los siguientes:

#### **Valoraciones que dependen de un juicio de valor (máximo 25 puntos)**

1) Plan de comunicación de la empresa para cumplir con los objetivos del proyecto en cuanto a número de grupos de primaria (entre aulas y campamentos de verano) que se podrán beneficiar del proyecto "Somos Investigadoras". (máximo 25 puntos)

- Plan de medios, recursos y mecanismos para dar a conocer la actividad al público destinatario con el fin de garantizar el éxito en el funcionamiento, la participación y la consecución de los objetivos planteados para la acción.

Se valorará:

- La diversidad de canales utilizados para llegar al público objetivo, incluidos medios institucionales de recursos educativos, medios digitales, comunicaciones escritas y telefónicas con las escuelas.
- El plan previsto para hacer un seguimiento del impacto de las comunicaciones en el número de reservas.
- La previsión de hacer campañas consecutivas de comunicación consecutivas hasta alcanzar los objetivos de público de la acción

2) Plan de trabajo que indique cómo se pretenden organizar las actividades propias del objeto de la licitación (organigrama de la empresa, responsabilidades dentro del proyecto de las personas que trabajarían en el objeto del contrato, CV de las personas que van a trabajar en el proyecto, etc.). (Máximo 10 puntos)

Se valorará:

- Que todas las actividades relacionadas con la acción (coordinación, diseño de la actividad educativa, ejecución de la actividad educativa, comunicación, gestión de reservas, gestión de medidas para valorar la satisfacción y recibir propuestas de los usuarios, recogida y gestión de marcadores de impacto, etc.) estén previstas en la planificación de la actividad.
- Que cuenten con un responsable adecuadamente cualificado para llevarlas a cabo.